1418__

DECRETO Nº

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CARLOS FELIPE ROJAS LIZAMA

Constitucional de Municipalidades"

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Santa Rosa, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID-19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.
- Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).
- Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid
 19.
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid
 19.

Monto Total	\$1.073.685		
Período desde	01.06.2021	Hasta	30.06.2021
Imputación Centro de costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	 TESTEO, TRAZABILIDAD Contingencia COVID 19 CESFAM Santa Rosa 	Y AISLAMIENTO.

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientes ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE

JUAN APANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/MBP/ MMS /spp

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

JAINE RICARDO SALINAS MANSILLA

ALCALDE

5531 08-08-21